



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 28 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.704/2015

RESD-EXA: 155/ 2016

VISTO: Nota- Exa 2173/15 recaída en el Expediente 8666/2015 del Dr. José Molina, Coordinador del CIU 2016 de la Facultad de Ciencias Exactas (Fs. 03 y 04) solicitando la confección de las cartillas necesarias para el curso de ingreso en la imprenta de la Facultad de Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 02 del presente Expediente, se adjunta un presupuesto por la impresión de setecientas cartillas de ingreso siendo necesarias veintitrés (23) horas de trabajo que según el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, serían retribuidas como horas extras al personal de la imprenta de la Facultad de Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Que, a Fs. 08 y 09 se certifica que el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe de Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales cumplió con las horas de trabajo antes presupuestadas y cuenta con la conformidad del Dr. José Molina, Coordinador del CIU 2016 de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente a fin de solicitar la liquidación de veintitrés (23) horas de extras a favor del agente Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe de Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la liquidación de veintitrés (23) horas de extras, previstas en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06 a favor del agente Héctor Eduardo Rodríguez – D.N.I. 18.542.226– Categoría 3, Jefe de Departamento de Imprenta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia a: Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Vicedecanato de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

miii

  
MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
ING. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA